



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EXP-S04:0031510/2016 Disposicion Homologacion cursos Entidad Formadora MEDIANTE

VISTO lo establecido por Resolución N° 517 del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS del 1° de abril de 2014, la Disposición N° 2 de la DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS del 15 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Formadora MEDIANTE (Habilitación REGEF N° 24) de carácter persona física, ha solicitado la aprobación de los siguientes cursos: “La Gestión de Conflictos en el Ámbito Comunitario”, con un total de 10 horas; “Práctica y Clínica de Casos”, con un total de 10 horas; “La Mediación como Proceso Conversacional”, con un total de 10 horas, “Trabajo en Equipo”, con un total de 10 horas y “Habilidades Sociales Aplicadas a la Gestión Constructiva de Conflictos”, con un total de 10 horas, correspondientes al nivel de capacitación continua.

Que el área de Entidades Formadoras de esta Dirección Nacional a través del IF-2016-03114593-APN-DNMyPRC#M.J., ha concluido que los cursos presentados cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo II a la Resolución M.J. y D.H. N° 517/14.

Que los cursos mencionados podrán dictarse durante los CUATRO (4) años posteriores a la fecha de su homologación, conforme lo previsto en el Capítulo IV, punto 4.3 b) II del Anexo I a la Resolución M.J. y D.H. N° 517/14.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° de la Resolución M.J. y D.H. N° 517/14, en concordancia con los artículos 40 de la Ley N° 26.589 y 32 del Anexo I al Decreto N° 1467 del 22 de septiembre de 2011 y su modificatorio.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE MEDIACION
Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los cursos de capacitación continua “La Gestión de Conflictos en el Ambito Comunitario”, “Práctica y Clínica de Casos”, “La Mediación como Proceso Conversacional”, “Trabajo en Equipo” y “Habilidades Sociales Aplicadas a la Gestión Constructiva de Conflictos”, presentados por la Entidad Formadora de carácter persona física MEDIANTE (Habilitación REGEF N° 24), los cuales podrán dictarse durante los CUATRO (4) años posteriores a la fecha de su homologación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, archívese.